



REF. : AUTORIZA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE TRATO DIRECTO POR LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES EN JARDIN GIRASOL, MEDIANTE TRATO DIRECTO DE ACUERDO A ART. 10 N°7 LETRA j) DEL REGLAMENTO LEY N° 19.886, CON EL PROVEEDOR **FERMIN JOPIA CHAVEZ E.I.R.L.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **113**

ANTOFAGASTA,

16 MAY 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.713 de Presupuesto año 2014, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/04235 del 31 de Diciembre de 2013, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en visita inspectiva realizada al jardín infantil Girasol con fecha 10/04/2014 por el arquitecto Sr. Dey Silvestre de Infraestructura Regional, el Sr. Fidel Inostroza de Infraestructura Dirnac, la Subdirectora de Recursos Financieros Sra. Carolina González y la Encargada de Compras Sra. Claudia Páez, se pudo observar la necesidad que presenta la unidad educativa en relación a la vía de evacuación de párvulos desde el 2do piso y destrozo de puerta por intento de robo.

2.- Que, la vía de evacuación corresponde a una escalera desde el 2do piso, la que presenta deterioro grave en la reja de protección de dicha escalera, la que se encuentra muy oxidada y los pestillos de las 2 puertas oxidados e inutilizables.

3.- Que dichas necesidades de mantención son necesarias de abordar a la brevedad por la seguridad de los párvulos y personal en caso de que sea necesario utilizar dicha vía de evacuación en caso de sismo, incendio u otra catástrofe que afecte a jardín.

4.- Que, se encuentra en proceso de licitación el suministro de Mantención de Jardines Infantiles correspondiente al año 2014.

RESUELVO:

1° AUTORIZASE la adquisición de los servicios de mantención de jardines, mediante trato directo, de acuerdo a lo contemplado en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 número 7, letra J, al contratista FERMIN JOPIA CHAVEZ E.I.R.L., RUT.: 76.225.351-8, domiciliado en calle Chacaya N° 8782, Población Chimba Alto, Antofagasta, por un monto total de **\$718.998.-** (Setecientos dieciocho mil novecientos noventa y ocho pesos)- IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

JARDIN INFANTIL GIRASOL

Retiro y reposición de baranda en mal estado, incluye limpieza.	ml	12	9.500	\$ 114.000
Colocación de malla galvanizada previa pintura con anticorrosivo y pintura final del color del jardín.	ml	12	35.600	\$ 427.200
Colocación de pestillos salida de emergencia en puertas de acceso entrada y salida a 2do piso.	cu	4	7.000	\$ 28.000
Refuerzo de puerta con lámina de acero en puerta siniestrada, pintura general de lo reparado	gl	1	35.000	\$ 35.000

Total Neto \$604.200.- I.V.A. \$114.798.- **Total I.V.A. Incluido \$718.998.-**

2.- Páguese al proveedor, FERMIN JOPIA CHAVEZ E.I.R.L., RUT: N° 76.225.351-8, el valor total de **\$718.998.-** (Setecientos dieciocho mil novecientos noventa y ocho pesos)- IVA incluido, contra la presentación de la factura con la cuarta copia cedible en la oficina de partes de esta Dirección Regional, adjuntando el Certificado de Antecedentes laborales y previsionales vigente.

3.- El plazo de ejecución de los trabajos será de 20 días corridos, a contar del 28/04/2014, fecha en que se autorizó la ejecución de los trabajos mediante correo electrónico adjunto a esta Resolución.

4.- En caso de atraso en el término de los trabajos encomendados, se aplicará al proveedor FERMIN JOPIA CHAVEZ E.I.R.L., RUT: N° 76.225.351-8, una multa equivalente al **0,5% del monto total de los trabajos, SIN IVA incluido**, por cada día corrido de atraso en la entrega de los trabajos, monto que será descontado de la respectiva factura.

5.- Publíquese el presente trato directo en el sistema de compras y contratación publicas del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

6.- Impútese el monto de **\$ 718.998.-**, al Subtitulo 22, Ítem 06, Asignación 001, Sub asignación 002 del Programa 01.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,



[Handwritten signature]
CECILIA CORDOVA MADRID
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES SEGUNDA REGION

[Handwritten signature]
CCM/LWP/RRS/NOL/CGE/cpr

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de compras
- Unidad de contabilidad
- Sección Planificación Presupuestaria
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Contratista, Sr. Fermín Jopia Chávez E.I.R.L